



**SUMARIO DE RESOLUCIONES 08 - 2018**

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**

**AMBATO AGOSTO 30, 2018**

**HORA DE INICIO:** 11H23'

**ASISTENTES:**

**PRESIDE:** Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

**VICEPREFECTO:** Licenciada Cecilia Chacón Castillo

**CONSEJEROS:** Msc. Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa.  
Abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos.  
Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.  
Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde de Patate.  
Licenciado Patricio Bonilla, Alcalde Subrogante de Tisaleo.  
Señor Luis Humberto Moreta Choco, Presidente de la Junta Parroquial de Ambatillo.  
Señor Milton Abraham Martínez Ortiz, Presidente de la Junta Parroquial de Augusto Martínez.  
Señor Estalin Fernando Frutos Pico, Presidente de la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno.  
Señor Juan Rosendo Martínez Guachambala, Presidente de la Junta Parroquial de Cotaló.  
Señor Segundo Heriberto Torres Díaz, Presidente de la Junta Parroquial de El Triunfo.  
Señora Nelly Cecilia Rivera Romero, Presidente de la Junta Parroquial de Lligua.  
Señor Nelson Rodrigo Coba Albán, Presidente de la Junta Parroquial de Pinguilí.

La concurrencia del ingeniero Darwin Haro, Concejal Municipal de Pillaro, delegado por el señor Alcalde de Pillaro.

La asistencia de la ingeniero Jenny Patricia Real Freire, Concejal Municipal de Quero, delegada por el señor Alcalde subrogante de Quero.

**FUNCIONARIOS:** Abogada Rosa María Ortega Procuradora Síndico, Economista Yolanda Pazmiño Directora Financiera, Licenciada Silvia Callejas Directora Administrativa, Ingeniero María Alexandra Salazar Directora de Gestión Ambiental, Ingeniero Luwinn Villacres Director de Vías y Construcciones, Ingeniero Jorge Sánchez Director de Planificación, ingeniero Francisco López Director de Sistemas, Lic. Esteban Ramos Director de Desarrollo Humano y Cultura (e), Ingeniero Danilo Arostegui Director de Producción (e), Doctor Juan Francisco Mora Director de Relaciones Externas.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

**RESOLUCIONES:**

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Aprobación de acta de sesión de Consejo Provincial de Tungurahua de 26 de julio de 2018.

- 2.- Autorización para que en la publicación en Registro Oficial de la Ordenanza Provincial que Regula la Planificación, Construcción y Mantenimiento Vial en la Provincia de Tungurahua se excluya la exposición de motivos. Oficio de Prefectura N° 1089.
- 3.- Autorización para suscripción de convenio de concurrencia para el ejercicio de la competencia de "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya zonas urbanas" con el GAD Parroquial de Totoras del cantón Ambato. Oficio de Prefectura N° 1090.
- 4.- Autorización para suscripción de convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero y la Junta Administradora de Agua Potable San Vicente, Pueblo Viejo y Shaushi para la implementación de Plantas Modulares Potabilizadoras de Agua Potable. Oficio de Prefectura N° 1092.
- 5.- Autorización para modificar el convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, CELEC EP-Unidad de Negocio Hidroagoyán, el GAD Parroquial de San José de Poaló y la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASOMIRCON), para la implementación de un Centro de Acopio de Leche Fría y Forestación en el área de influencia de la Central Pucará en San José de Poaló del cantón Pillaro, en lo referente al aporte del GAD Parroquial de San José de Poaló. Oficio de Prefectura N° 1097.
- 6.- Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Oficio de Prefectura N° 1091.

**RESOLUCION N° 71 - 2018:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE** por consenso unánime aprobar el Orden del Día propuesto, para la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2018, sin modificaciones.

- |  |
|--|
| <b>1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 26 DE JULIO DE 2018.</b> |
|--|

**RESOLUCION N° 72 - 2018:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE:** aprobar, por consenso, el acta de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 26 de julio de 2018, sin observaciones. Salvan el voto quienes no estuvieron presentes en la sesión, señores: abogado Mauricio Miranda Alcalde de Cevallos, ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha, licenciado Patricio Bonilla Alcalde subrogante de Tisaleo, ingeniero Darwin Haro Concejal Municipal de Pillaro delegado por el señor Alcalde de Pillaro, ingeniero Jenny Patricia Real Freire Concejal Municipal de Quero delegada por el señor Alcalde subrogante de Quero.

- |  |
|--|
| <b>2.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EN LA PUBLICACIÓN EN REGISTRO OFICIAL DE LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA SE EXCLUYA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. OFICIO DE PEFECTURA N° 1089.</b> |
|--|

**RESOLUCION N° 73 - 2018:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** lo señalado en oficio N° 78-SG-2018 de Secretaria General; lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 1089, por consenso **RESUELVE:** autorizar que para la publicación en el Registro Oficial se excluya la Exposición de Motivos de la "Ordenanza Provincial que Regula la Planificación, Construcción y Mantenimiento Vial en la Provincia de Tungurahua", en razón que el Registro Oficial no ha procedido a recibir dicha ordenanza, aduciendo que para su publicación, en el texto no debe constar la exposición de motivos.

- |  |
|--|
| <b>3.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE CONCURRENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE "PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER EL</b> |
|--|

**SISTEMA VIAL DE ÁMBITO PROVINCIAL, QUE NO INCLUYA ZONAS URBANAS' CON EL GAD PARROQUIAL DE TOTORAS DEL CANTÓN AMBATO. OFICIO DE PREFECTURA N° 1090.**

**RESOLUCION N° 74 - 2018:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** que el GAD Parroquial Rural de Totoras del cantón Ambato ha previsto ejecutar mediante crédito con el Banco de Desarrollo del Ecuador el proyecto de construcción de aceras y bordillos en el área rural de la jurisdicción parroquial y tomando en cuenta: lo señalado en los artículos 260 y 263 de la Constitución de la República; lo señalado en los artículos: 47 literal a), 114, 126, 129, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° DJ-094-2018 del 13 de agosto de 2018 de Procuraduría Síndica; lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 1090 del 22 de agosto de 2018, por consenso **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Totoras del cantón Ambato, para "el ejercicio concurrente de la gestión de prestación de servicios públicos", mientras dure y se cumpla el objeto del mismo, es decir la ejecución del proyecto del GAD de Totoras para la construcción de aceras y bordillos en el área rural de la jurisdicción parroquial haciendo uso del crédito que para ese objeto conceda al GAD Parroquial el Banco de Desarrollo del Ecuador.

**4.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUERO Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE SAN VICENTE, PUEBLO VIEJO Y SHAUSHI PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANTAS MODULARES POTABILIZADORAS DE AGUA POTABLE. OFICIO DE PREFECTURA N° 1092.**

**RESOLUCION N° 75 - 2018:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO** lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° 0636-A-GADMSQ-2018 del GAD Municipal de Quero; la certificación presupuestaria N° 471 del 09 de julio de 2018 conferida por el señor Director Financiero Municipal del GAD de Quero; lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 1092 del 23 de agosto de 2018, por consenso unánime **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero y la Junta Administradora de Agua Potable San Vicente, Pueblo Viejo y Shaushi, con el objeto de implementar Plantas Modulares Potabilizadoras de Agua Potable.

Para el efecto del convenio que se autoriza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quero realizará un aporte de USD 8.000,00 (Ocho mil dólares) y la Junta Administradora de Agua Potable San Vicente, Pueblo Viejo y Shaushi el valor de USD 8.000,00 (Ocho mil dólares).

**5.- AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL CONVENIO ENTRE EL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, CELEC EP-UNIDAD DE NEGOCIO HIDROAGOYÁN, EL GAD PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE POALÓ Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN GANADERA MIRADOR DEL CÓNDOR (ASOMIRCON), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE LECHE FRÍA Y FORESTACIÓN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA CENTRAL PUCARÁ EN SAN JOSÉ DE POALÓ DEL CANTÓN PILLARO, EN LO REFERENTE AL APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN JOSÉ DE POALÓ. OFICIO DE PREFECTURA N° 1097.**

**RESOLUCION N° 76 - 2018:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO:** que el Consejo Provincial de Tungurahua en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017, mediante resolución N° 107-2017 resolvió autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua, CELEC EP-Unidad de Negocio Hidroagoyán, el GAD


SECRETARIA GENERAL  
Sumario de Resoluciones 08-2018

Parroquial de San José de Poaló y la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASOMIRCON), para la implementación de un Centro de acopio de leche fría y forestación en el área de influencia de la Central Pucará en San José de Poaló del cantón Pillaro. Para dicho efecto se establecieron los aportes de las partes de la siguiente manera: CELEC EP: USD 28.000,00; el GAD Parroquial de San José de Poaló USD 9.000,00; la Asociación de Producción Ganadera Mirador del Cóndor (ASORMICON), mano de obra valorada en USD 3.000,00; lo previsto por el COOTAD en los artículos 47 literal c), 126 y 280; lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 1097 del 23 de agosto de 2018, por consenso **RESUELVE:** autorizar la modificación del indicado convenio, únicamente en lo referente al aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José de Poaló que lo hace en una suma de USD 14.000,00 (Catorce Mil Dólares) en lugar de USD 9.000,00 establecido en el convenio original.

**6.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PREFECTURA N° 1091.**

RESOLUCION N° 77 - 2018:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 1091 del 22 de agosto de 2018; lo puntualizado en el memorando N° DF-170-2018 y su anexo de la señora Directora Financiera del 23 de agosto de 2018, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.018, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-170-2018 y su anexo de la Dirección Financiera, conforme sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

**Honorable Gobierno  
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 491 y Castillo esquina / PBX: 03 3730220 / gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18-01-310

**MEMORANDO N° DF-170-2018**

**PARA:** Ing. Fernando Naranjo Lalama - PREFECTO PROVINCIAL

**DE:** Econ. Yolanda Pazmiño P. - DIRECTORA FINANCIERA

**ASUNTO:** Modificatoria 08- Presupuesto 2018

**FECHA:** 23 de agosto de 2018

*compro*

El Artículo 108.- sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", establecen que las variaciones presupuestarias deben ser incluidas en forma oportuna e inmediata a ocurridos los hechos; en cumplimiento de las normas citadas me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones necesarias para continuar con la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico.

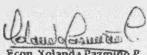
Dentro del grupo de egresos, luego de transcurridas las dos terceras partes del presente ejercicio económico, se hace indispensable regular entre otras las partidas presupuestarias que corresponden a gastos de personal en el caso del décimo cuarto sueldo, horas extras de empleados y trabajadores y remuneraciones de los señores conductores de los vehículos adquiridos durante el presente año.

Las variaciones más significativas en cuanto a inversiones corresponden a incrementos previstos para nuevas obras o incrementos de volumen de obras de las obras en ejecución.

En el Grupo de ingresos se considera un incremento de los rendimientos financieros de las inversiones efectuadas y utilidades de la Empresa Eléctrica Ambato, así como también los aportes de US \$ 14.000 del GAD Parroquial de San José de Poaló para complementar varias obras del Manejo de Páramos y del Municipio de Quero para obras de Agua Potable.

En virtud de lo señalado, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Atentamente,

  
Econ. Yolanda Pazmiño P.  
DIRECTORA FINANCIERA

CEC - Presupuesto  
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades  
www.tungurahua.gob.ec

**SECRETARIA GENERAL**  
**Sumario de Resoluciones 08-2018**

MODIFICATORIA 08-2018-INGRESOS			
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
17.01.01.9.000	Intereses por depósitos a Plazo	85,000.00	
17.01.08.9.001	Empresa Eléctrica Ambato	143,758.99	
20.01.04.9.008	Aporte Junta Parroquial de San José de Poaló	14,000.00	
28.01.04.9.063*	Aporte I.Municipio de Quaro AA.PP. Shauahi-Pueblo Viejo	8,000.00	
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2018	27,801.60	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>278,560.59</b>	<b>0.00</b>

MODIFICATORIA 08-2018 - EGRESOS					
PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
11.51.99.01.000*	En gastos de personal	19,078.99			11,397.00
11.9.51.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo				325.00
11.9.51.02.04.002	Décimo cuarto Sueldo Trabajadores			650.00	
11.9.51.05.08.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias			5,500.00	
11.9.51.05.09.002	H.Extras y Suplement. Trabajadores			6,000.00	
11.9.53.06.06.000	Contratos de servicios profesionales	500.00			
11.9.84.01.04.000	Maquinarias y Equipos	1,900.00			
11.9.84.01.07.000	Equipos Sistemas Paquetes Informáticos	1,000.00			
14.9.73.02.12.008	Investigaciones profesionales acreditación CFC			1,900.00	
14.73.06.03.008*	Servicio de Capacitación C. F. CARROCERO			8,500.00	
14.9.73.08.29.008	Insumos, bienes, Materiales sumin. investig. CFC				8,500.00
14.9.75.01.07.007	Construcciones y Edificaciones PAB	25,000.00			
15.9.75.01.02.181	Mejoramiento Acaquila CHAGRASACHA (Canal Principal)	170,000.00			
15.9.75.01.02.186	Riego Tecnificado San Carlos - Pihahúñ				4,000.00
15.9.75.01.02.188	Reservorio Chacapungo - J.B. Vela			21,500.00	
15.9.75.01.02.189	Reservorio Pataló Alto - J.B. Vela			4,000.00	
15.9.75.01.02.192	Rehabilitación Reservorio Alobamba-Tisaleo				21,500.00
21.9.51.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo				11.00
21.9.51.02.04.002	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores				11.00
21.9.51.05.08.000	Horas Extraordinarias o Suplementarias			3,500.00	
21.9.84.01.04.000	Maquinaria y Equipos	7,500.00			
21.9.84.01.07.000	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,800.00			
31.9.71.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo				277.00
31.9.71.02.04.002	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores				22.00
31.9.71.05.09.000	Horas Extraordinarias o Suplementarias			1,000.00	
32.9.71.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo				261.00
32.9.71.02.04.002	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores				11.00
32.9.71.05.09.000	Horas Extraordinarias o Suplementarias			500.00	
32.9.73.08.11.000	M.Construc., Eléctr.Plomería, Carpint. y señaliz. Vial	1,700.00			
33.9.71.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo				422.00
33.9.71.02.04.002	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores				341.00
33.9.71.05.09.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias			2,500.00	
33.9.73.02.04.000	Impresión Reproducción y Publicaciones	1,980.00		0.00	
34.9.71.02.04.000	Décimo Cuarto Sueldo				64.00
34.9.71.02.04.002	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores				528.00
34.9.71.05.09.002	H. Extraordinarias y Suplementar. Trabajad.				34,500.00
36.9.71.01.05.000	Remuneraciones Unificadas			7,152.00	
36.9.71.02.03.000	Décimo Tercer Sueldo			596.00	
36.9.71.02.04.000	Décimo cuarto Sueldo			387.00	
36.9.71.02.04.002	Décimo Cuarto Sueldo Trabajadores				325.00
36.9.71.05.09.000	Horas Extraordinarias y Suplementarias			2,000.00	
36.9.71.05.09.002	H.Extraordinarias y Suplement. Trabajadores			13,500.00	

**SECRETARIA GENERAL**  
**Sumario de Resoluciones 08-2018**

PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	CAPITAL		TRASPASOS	
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
36 9.71.06.01.000	Aporte Patronal			834.00	
36 9.73.08.02.002	Vestuario Lencería Trabajadores	800.00			
36 9.75.01.05.495*	Vías COMPLEMENTARIAS Santa Rosa de Izamba			270,000.00	
36 9.75.99.01.001	Asig.a distribuir Obras Padidos Parroquias				270,000.00
36 9.75.05.01.003	Mtto, Reparaciones y adecuaciones edificios	7,500.00			
36 9.84.01.04.003	Equipos varios	7,500.00			
36 9.84.01.07.000	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	2,500.00			
<b>TOTAL</b>		<b>250,758.99</b>	<b>0.00</b>	<b>351,257.00</b>	<b>351,257.00</b>

**El contenido de la presente regulación presupuestaria, se incorporará en la siguiente Ordenanza Modificatoria al vigente presupuesto de la entidad del ejercicio 2018.**

**HORA DE FINALIZACION: 12H09'**

**Ingeniero Fernando Naranjo Lalama**  
**PREFECTO PROVINCIAL DE**  
**TUNGURAHUA**



**Andrés Pachano Arias**  
**SECRETARIO GENERAL**